Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

178/2020 : AFIP c/ BELOG S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de junio de 2021.- MIN

Agréguese la notificación acompañada, téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y el estado del expediente, cúmplase con el archivo ordenado en la sentencia que declaró expedita la vía de ejecución fiscal.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Elías Alfredo Tapia
Juez Federal
(P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires de junio de 2021.-

María Eva Merlo
Secretaria

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2021.06.17 10:02:51 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EVA MERLO
Date: 2021.06.17 10:29:28 ART

#34543514#293324638#20210617075232480